



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1 2 7 -
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 13 MAR. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 10/2020, caratulado: "S/OFICINAS DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2020, obrante a fojas 19/22, se autorizó y adjudicó el gasto para la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el plazo de 24 meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de Tolhuin, por la suma total de \$ 582.500 (quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos), al Sr. Emilio SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble Registrado bajo el N° 145 del Tribunal de Cuentas obrante a fojas 23/25, rigiendo a partir del 01/02/2020 por el término de 24 meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación, del mes 1 al 6 la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), del mes 7 al 12 la suma de \$ 22.000 (veintidós mil pesos), del mes 13 al 18 la suma de \$ 24.200 (veinticuatro mil doscientos pesos) y del mes 19 al 24 la suma de \$ 26.600 (veintiséis mil seiscientos pesos) y el pago por única vez por la suma de \$ 25.700 (veinticinco mil setecientos pesos).

Que el Sr. Emilio SAEZ, ha presentado factura B N° 00012-00000015, obrante a foja 53, correspondiente al mes de marzo, por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos) destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, lo que surge de foja 53 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 54/55, respectivamente, se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 56/62, se adjuntan las facturas por los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, del período de febrero de 2020, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Locación de Inmueble, por la suma total de \$ 6.854,08 (seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ocho centavos), según lo detallado mediante Nota Interna N°491/2020, Letra: TCP-DA (v. f. 63).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración (v. fs. vta. 56/62).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 25/2020, obrante a foja 64.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

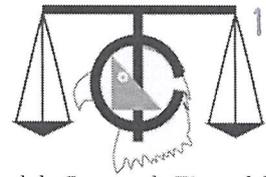
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del Contrato de Locación de Inmueble, destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 145 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de marzo de 2020, por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos) y de los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, del período febrero 2020, la suma total de \$ 6.854,08 (seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ocho centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000015, por la suma total de \$20.000 (veinte mil pesos) y por los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, la suma de \$ 6.854,08 (seis mil ochocientos cincuenta y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

cuatro pesos con ocho centavos), a favor del Sr. Emilio SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.2.100 y 3.2.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 2 7 /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL APOYADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

